

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 24 de noviembre de 2021, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

#### ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

2°. Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de Ley Foral, así como la memoria correspondiente, solicitando a la Mesa del Parlamento que la tramitación sea mediante procedimiento de urgencia y de lectura única conforme a lo previsto en los artículos 110, 111 y 158 del Reglamento de la Cámara.

3°. Designar a doña Elma Saiz Delgado, Consejera de Economía y Hacienda para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el Pleno las razones que justifican la aprobación del proyecto de ley foral y, en su caso, intervenga en la deliberación correspondiente.

4°. Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía